

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:86153

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/11-100194

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 1709 del 28 de enero de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió la patente de invención denominada “DERIVADOS FOSFORAMIDATO DE COMPUESTOS DE NUCLEÓSIDOS DE GUANOSINA PARA TRATAMIENTO DE INFECCIONES VIRALES”, con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 3 de septiembre de 2013, con el número 11-100194-00008-0000, las sociedades UNIVERSITY COLLEGE OF CARDIFF CONSULTANTS LIMITED e INHIBITEX, INC., presentaron solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

Las sociedades solicitantes requieren la corrección de sus nombres y el de un inventor. Sobre este último señalan:

“El día 8 de agosto de 2011 se presentó ante esta entidad solicitud de patente PCT bajo el número de radicado 11-100.194. En el formulario de dicha solicitud se mencionó como inventor de la solicitud, entre otros, al Señor Chistopher Mcguigan.

No obstante, adjunto a la mencionada solicitud se presentaron varios documentos en los que el nombre del citado inventor figura correctamente. Entre ellos vale la pena mencionar el extracto para la publicación y el documento de cesión de derechos del inventor al solicitante.

El día 5 de febrero de 2013, se notifica la concesión de la solicitud de privilegio para patente de invención por medio de la resolución No. 1709, en la cual se observa el nombre del inventor que figura es Christhoper Mcguigan siendo el correcto Christhoper Mcguigan.”

En virtud de lo anterior, requieren que se realicen las correcciones correspondientes.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver la solicitud de revocatoria directa, en los siguientes términos:

Revisado nuevamente el expediente, con el fin de verificar lo manifestado por el petitionario, se encuentra que, efectivamente, en el artículo primero de la Resolución No. 1709 de 2013 se indica como inventor al señor CHRISTOPHER MCGUIGAN, debiendo ser CHRISTOPHER MCGUIGAN, de manera que procede la corrección

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:86153

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/11-100194

solicitada.

Frente a la solicitud relacionada con la corrección de los nombre de los titulares, no encuentra este Despacho error alguno, pues en la Resolución recurrida quedaron consignados dichos titulares tal como se encuentran en los poderes, publicación internacional y demás documentos allegados.

Adicional a lo anterior, sin bien no fue objeto de petición, este Despacho encuentra que en la Resolución no se incluyeron los datos correspondientes a la solicitud internacional, razón por la cual se procederá sobre el particular.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 1709 del 28 de enero de 2013.

En consecuencia, el Artículo Primero de la Resolución No. 1709 del 28 de enero de 2013 quedará así:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:*

*‘ **DERIVADOS FOSFORAMIDATO DE COMPUESTOS DE NUCLEÓSIDOS DE GUANOSINA PARA TRATAMIENTO DE INFECCIONES VIRALES** ‘*

(...)

***Inventores:** Stanley Chamberlain, Jeff Hutchins, Karolina Madela, Christopher Mcguigan, John Vernachio, Mohamed Aljarah y Arnaud Gilles.*

(...)

***Solicitud internacional No.:** PCT/US2010/020632 **Fecha:** 11 de enero de 2010.*

(...)”

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 1709 del 28 de enero de 2013 en las restantes determinaciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:86153

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/11-100194

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a las sociedades UNIVERSITY COLLEGE OF CARDIFF CONSULTANTS LIMITED e INHIBITEX, INC., entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 Dic 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JESÚS MARÍA MÉNDEZ BERMÚDEZ

notificaciones@wolfmendez.com

Elaboró: Laura Victoria Camacho Castellanos

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez